

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 3.155/2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil y en la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, y en uso de las facultades que me

confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución de Alcaldía número 2017/00000300, de fecha 28 de agosto de 2017, se ha resuelto delegar en la Concejala de esta Corporación doña Piedad Dolores Campillos López, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre doña María del Carmen Ruíz García y don Miguel Angel Olmo Zafra, prevista para el día 2 de septiembre de 2017.

En Iznájar, a 28 de agosto de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Lope Ruiz López.